DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8392
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER12018

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Carmen Sofía Ardila Guarín - Comunidad**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	15 de Julio de 2015	HORA	11:05 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 33 Sur No. 13K-35/39	**ÁREA DIRECTA**			200 m²		
BARRIO	Rio de Janeiro El Pesebre	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3		
UPZ	53 – Marco Fidel Suarez	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
CHIP	AAA0008PNYX	**OFICIO REMISORIO**			CR-21081		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Rio de Janeiro El Pesebre, donde se ubica el predio de la Calle 33 Sur No. 13K-35/39, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acuerdo el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio de la Calle 33 Sur No. 13K-35/39, presenta Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

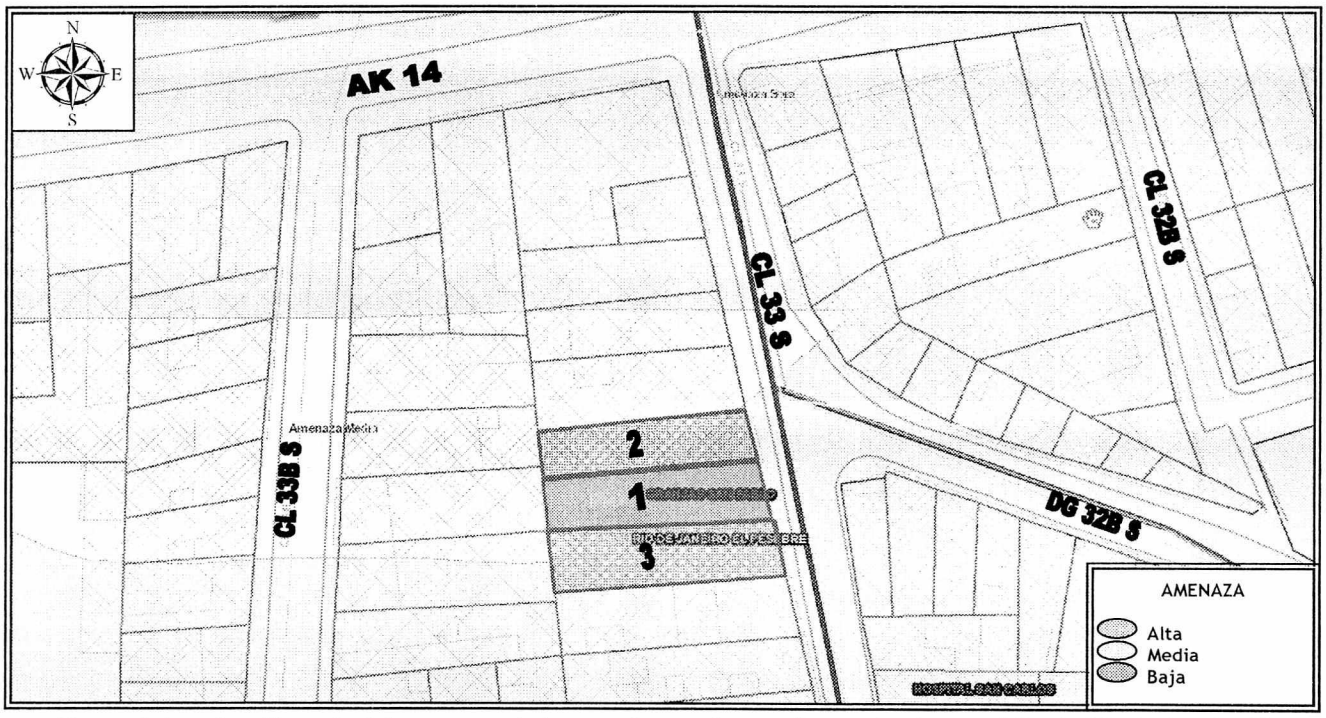


Figura 1. Localización y nivel de amenaza baja y media para los predios evaluados en el Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen e información tomada del Geoportal).

Tabla No. 2. Relación de predios evaluados (localizados en la Figura 1), Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

ID	RESPONSABLE DEL PREDIO	DIRECCION	CHIP
1	Carmen Sofía Ardila Guarín	Calle 33 Sur No. 13K-35/39	AAA0008PNYX
2	Sin Información	Calle 33 Sur No. 13K-45	AAA0008PNXR
3	Sin Información	Calle 33 Sur No. 13K-31	AAA0008PNZM

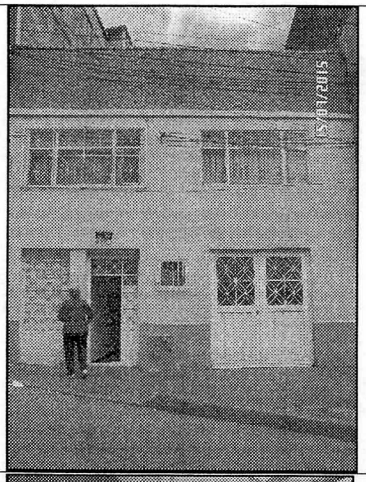
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

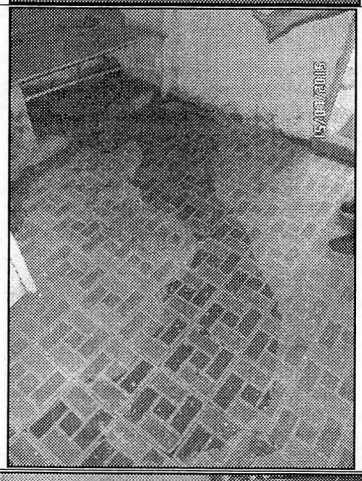
Se realizó visita técnica el 15 de Julio de 2015, al sector donde se localiza el predio de la Calle 33 Sur No. 13K-35/39, el cual corresponde a una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas; en el que no se observan procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general, que afecten la estabilidad y habitabilidad de los predios. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a cuatro (4) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos de los casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

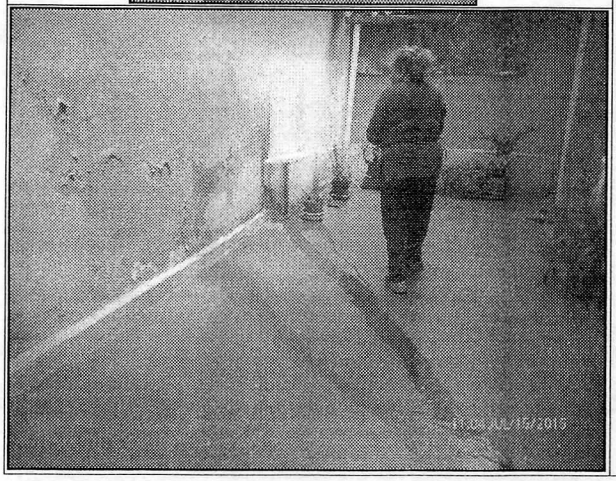
A continuación se describen los tres (3) predios que se verificaron en atención al Radicado IDIGER No. 2015ER12018:

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co







DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 1 (Figura 1)
Dirección: Calle 33 Sur No. 13K-35/39
Responsable: Carmen Sofía Ardila Guarín
Chip: AAA0008PNYX

Descripción:

En el predio se emplaza una vivienda de dos (2) niveles y terraza construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado; vivienda que presenta deficiencias relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

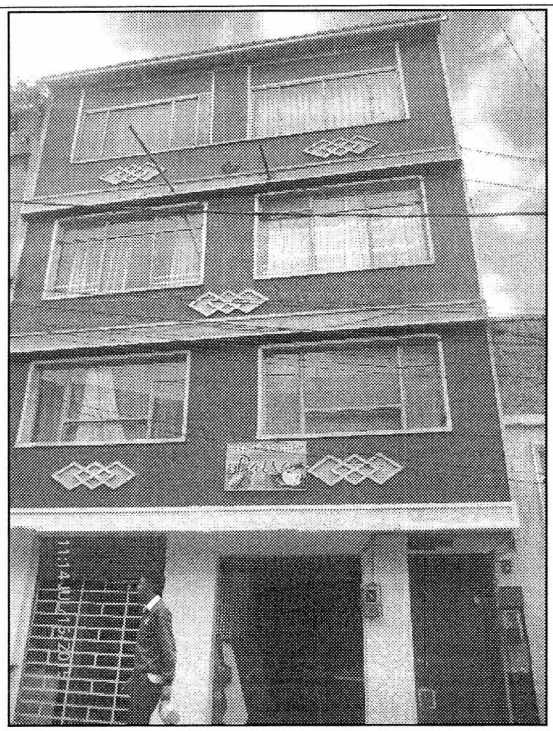
Se identificó en el primer nivel (costado sur), filtraciones de agua y presencia de humedades en los muros de cerramiento de la vivienda, situación que está generando daños en la pintura e incomodidades a los habitantes de dicha vivienda; sin embargo esas afectaciones no comprometen en la actualidad la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

Entre las posibles causas por las que pudieren estarse presentando las filtraciones de agua, se encuentran afectaciones en las redes internas de la vivienda y/o de las viviendas vecinas, así como ausencia de adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía en el sector, situación que no es posible precisar con base en la inspección visual.

Adicional a lo mencionado, no se observó en la vivienda ningún tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma ante cargas normales de servicio.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



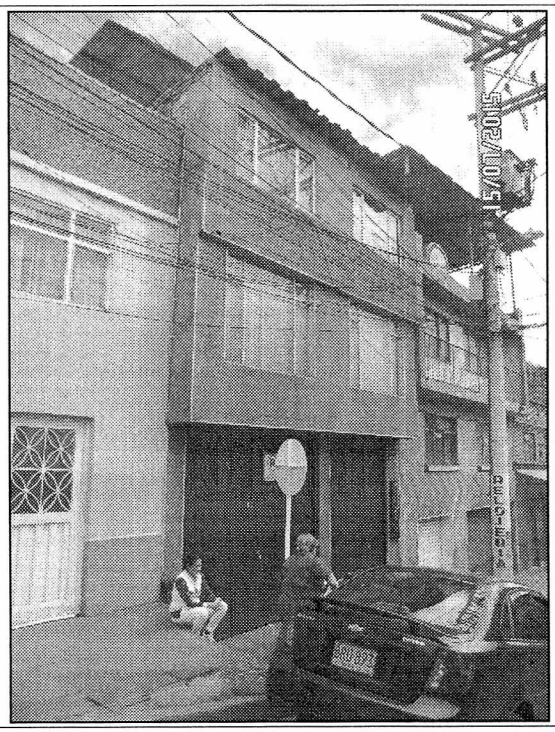
DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 3 (Figura 1)
Dirección: Calle 33 Sur No. 13K-31
Responsable: Sin Información
Chip: AAA0008PNZM

Descripción:

Edificación de cuatro (4) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento perimetrales de la misma, vivienda que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

Al momento de la visita técnica, no pudo accederse al interior de la vivienda, razón por la que se realizó inspección visual desde el exterior a todos sus costados visibles, sin identificar en la misma algún tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de esta. Por otra parte no se descarta que las filtraciones de aguas identificadas en el predio de la Calle 33 Sur No. 13K-35/39, provengan de un posible daño en las redes internas de la vivienda, por lo que es pertinente realizar la revisión de las mismas.



DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 2 (Figura 1)
Dirección: Calle 33 Sur No. 13K-45
Responsable: Sin Información
Chip: AAA0008PNXR

Descripción:

Edificación de tres (3) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento perimetrales de la misma, vivienda que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

Al momento de la visita técnica, no pudo accederse al interior de la vivienda, razón por la que se realizó inspección visual desde el exterior a todos sus costados visibles, sin identificar en la misma algún tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de esta.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13K-35/39, Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, por las filtraciones que se identificaron en la misma.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 33 Sur No. 13K-35/39, el predio de la Calle 33 Sur No. 13K-31 y el predio de la Calle 33 Sur No. 13K-45, Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13K-35/39, Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las filtraciones de agua identificadas en la misma, ni por procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general ya que no hay evidencia de los mismos, ni por las deficiencias constructivas que presenta, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

8. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio (o predios) evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que

sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 33 Sur No. 13K-35/39, Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas allí existentes; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 33 Sur No. 13K-35/39 y la Calle 33 Sur No. 13K-31 y el predio de la Calle 33 Sur No. 13K-45, Barrio Rio de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar la revisión y el mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas y prevenir daños y/o posibles fugas en estas, situación que posiblemente se relacione a las filtraciones de agua observadas en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13K-35/39.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co